CEO Nº 61/2016

Asunción, 9 de agosto de 2016.

SEÑOR PRESIDENTE:

Ref.: **Contratación Directa BNF CD Nº 11/2016 "Servicio de diseño y producción de Sitio Web e integración con el Servidor y Plataforma Web Transaccional del BNF, con soporte y actualizaciones para el Banco Nacional de Fomento".**

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio al Consejo de Administración, con relación al resultado de la **Contratación Directa BNF CD Nº 11/2016 "Servicio de diseño y producción de Sitio Web e integración con el Servidor y Plataforma Web Transaccional del BNF, con soporte y actualizaciones para el Banco Nacional de Fomento"**. Al respecto, éste Comité de Evaluación de Ofertas informa cuanto sigue:

INFORME DE EVALUACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa BNF CD Nº 11/2016 "Servicio de diseño y producción de Sitio Web e integración con el Servidor y Plataforma Web Transaccional del BNF, con soporte y actualizaciones para el Banco Nacional de Fomento"**, con ID N° 305512.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 14 Acta 161 de fecha 12 noviembre de 2013 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento (BNF) por la cual fueron designados como integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas: la señora GRACIELA DE JESÚS GARCIA ORREGO como PRESIDENTA, los señores FRANCISCO H. FLORENTIN, BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ, y SILVIA MARIELA ALCARAZ como miembros y CYNTHIA S. MONGELOS DAVID como SECRETARIA. Por Resolución Nº 9 Acta 112 de fecha 4 de agosto de 2014 el Consejo de Administración del BNF resolvió incluir a la señora RUTH LELIS ROMAN DE GLOCKER como miembro del Comité.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

Acta de apertura de ofertas:

En fecha fijada para la apertura de ofertas, 18 de mayo de 2016, han presentado su sobre de oferta debidamente cerrados las firmas **FREELANCERS DEL PARAGUAY** de Juan Carlos López Aguayo y **PARADIGMA SOFTWARE S.R.L.**, no se procedió a la apertura de los mismo por no contarse con 3(tres) sobres de ofertas, el mínimo exigido por el Art. 34° de la Ley 2051/03, fijándose nueva fecha de apertura para el 26 de mayo de 2016.

Conforme se desprende del Acta de Apertura de sobres de Ofertas de fecha 26 de mayo de 2016, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

OFERENTE	Precio Total G. (IVA Incluido)
PARADIGMA SOFTWARE S.R.L	20.000.000.-
FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López Aguayo	15.000.000.-
MASCREATIVO.COM de Osmar Carlos Clemotte Cantero	16.000.000.-

Verificación cuantitativa de los documentos presentados

Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos sustanciales presentados por las firmas participantes. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferente	Formulario de Oferta debidamente Firmado.	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Documento que Acredita la representación	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PARADIGMA SOFTWARE S.R.L	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López Aguayo	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
MASCREATIVO.COM de Osmar Carlos Clemotte Cantero	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

1. La señora Jennifer Piris representante de la firma PARADIGMA SOFTWARE S.R.L., deja expresa constancia que la firma FREELANCERS DEL PARAGUAY no presenta Perfil Gerente de Proyecto con Metodología PMBOK ® 5ta. Edición. Así mismo que la firma MASCREATIVO.COM de Osmar Clemotte no cuenta con Metodología solicitada por la convocante PMBOK.

2. El señor Osmar Clemotte de la firma MASCREATIVO.COM, deja expresa constancia que la firma FREELANCERS DEL PARAGUAY no presenta firma en todas las hojas, numeración/foliado de hojas, oferta técnica requerida, experiencia similar. Así mismo que la firma PARADIGMA SOFTWARE S.R.L. tampoco presenta experiencia técnica similar.

Cuestión previa:

- Las observaciones señaladas por la Sra. Jennifer Piris representante de la firma PARADIGMA SOFTWARE S.R.L. se refieren a documentos formales los cuales serán solicitados durante el proceso de evaluación, en su caso.

- Los documentos señalados por el Sr. Osmar Clemotte de la firma MASCREATIVO.COM, fueron examinados por el Comité de Evaluación de Ofertas, constatándose que el oferente FREELANCERS DEL PARAGUAY presenta su formulario de Oferta, Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta y Constancia N°1398795 (SIPE) debidamente firmados, los demás documentos señalados son documentos formales los cuales serán solicitados durante el proceso de evaluación si fuese necesario.

Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	PARADIGMA SOFTWARE S.R.L	FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López Aguayo	MASCREATIVO .COM de Osmar Carlos Clemotte Cantero
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Capacidad Legal

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto por la Dirección General de Contrataciones Públicas. Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	(*) CUMPLE	(*) CUMPLE	(*) CUMPLE

(*)Según consultas realizadas en la base de datos del portal http://www.documentos.gov.py/ realizada sobre si el oferente o representante legal es funcionario público o no, se informa cuanto sigue:

NOMBRE DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL	NUMERO DE C.I.	OBSERVACIÓN	Empresa
Silvina Valeria Rodríguez Zúccaro	1.774.763	No registra datos	PARADIGMA SOFTWARE S.R.L
Nelson Gonzalo Moline Cardozo	1.884.390-9	No registra datos	PARADIGMA SOFTWARE S.R.L
Juan Carlos López Aguayo	2.394.675	No registra datos	FREELANCERS DEL PARAGUAY
Osmar Carlos Clemotte Cantero	2.702.262	No registra datos	MASCREATIVO.COM

- **Tabla comparativa de precios de las ofertas**

De conformidad a la disposición contenida en el Núm. 2) Art. 61º del Decreto Nº 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por las firmas oferentes que han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial, resultando que la misma no presenta errores aritméticos. El resultado es como sigue:

Código Catalogo	Descripción del Bien	Oferente	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
81111811-002	Servicio de diseño y producción de sitio web e integración con el servidor y plataforma web transaccional del BNF, con soporte y actualizaciones para el Banco Nacional de Fomento	**FREELANCERS DEL PARAGUAY** de Juan Carlos López Aguayo	Unidad	1	Unidad	15.000.000	15.000.000
		MASCREATIVO.COM de Osmar Carlos Clemotte Cantero	Unidad	1	Unidad	16.000.000	16.000.000
		PARADIGMA SOFTWARE S.R.L	Unidad	1	Unidad	20.000.000	20.000.000

- **Verificación de los precios de ofertas**

Se procedió a la verificación y evaluación económica de las ofertas presentadas, constatándose que el monto de las mismas, se ajusta al costo estimado y a lo previsto en el PAC 2016. La disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio se halla contemplada en el CDP Nº 260/2016 de fecha 08 de abril de 2016.

- **Aplicación del Margen de Preferencia:**

Por nota BNF CEO N°143 y 144 de fecha 08 de junio de 2016, se solicitó a los oferentes FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López Aguayo y MASCREATIVO.COM de Osmar Carlos Clemotte Cantero, respectivamente el Certificado de Origen. Al respecto, ninguno de los oferentes dio respuesta a lo solicitado.

Al oferente PARADIGMA SOFTWARE S.R.L., no se le solicitó el documento mencionado porque la aplicación del mismo no afectaría al resultado.

En consecuencia, se procede a seleccionar al oferente con el precio más bajo para verificar los demás requisitos del llamado. La empresa seleccionada corresponde al oferente **FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López Aguayo.**

- **Verificación de Registros Inhabilitados**

De la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 09 de agosto de 2016 se constata que el oferente **FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López Aguayo** no se halla en el Registro de Inhabilitados.

Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López Aguayo,** a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros.

- ✓ **Verificación de los documentos legales requeridos**:

Este Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido a verificar el cumplimiento de los demás documentos solicitados en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Persona Físicas.	**Cumple/ No cumple**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la firma **FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López Aguayo**, se observa que la misma ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

- ✓ **Capacidad Técnica**:

De conformidad a lo establecido en el núm. 20 c) del Anexo B – Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad técnica de la oferta presentada por el oferente FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López Aguayo.

Por NOTA BNF CEO Nº 174 del 27 de junio de 2016 se remitió a la **CONSULTORÍA TÉCNICA** la oferta presentada por la firma **FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López Aguayo** para que informe si la misma se ajusta a las especificaciones técnicas requeridas para el presente llamado. Por nota C.T. Nº 508/2016 de fecha 27 de

julio de 2016 la CONSULTORÍA TÉCNICA manifiesta que la misma no cumple con lo solicitado en la Carta de Invitación en los siguientes puntos:

➢ Experiencia en manejo de proyectos según metodología PMBOK®	No Cumple
➢ GERENTE DE PROYECTO **Experiencia profesional:** Experiencia profesional en Dirección de Proyectos de Tecnología en los últimos 3 años en al menos 4 proyectos comprobables a través de certificaciones membretadas emitidas a través del cliente final.	No Cumple
➢ WEBMASTER: **Experiencia profesional:** Experiencia en desarrollo de proyectos web con gestores de contenido y con tecnologías con licencia GPL en los últimos 2 años con al menos dos certificaciones membretadas emitidas a través del cliente final.	No Cumple
➢ DISEÑADOR WEB/CREATIVO Experiencia en gestión de estilos CSS3 y elementos similares asociados con gestores de contenido en los últimos 2 años en por lo menos 4 certificaciones membretadas emitidas a través del cliente final.	No Cumple

✓ **Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas del oferente.**

De conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar al oferente **FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López Aguayo** la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida en la carpeta de oferta:

a) Nota BNF CEO N° 221 de fecha 04 de agosto de 2016, recibida por el Sr. Juan Carlos López en la misma fecha, se ha solicitado al oferente **FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López Aguayo** la presentación de los siguientes documentos:

1. Documento que avale su experiencia en manejo de proyectos según metodología PMBOK®.
2. GERENTE DE PROYECTO. Certificado en Gerenciamiento de Proyectos con el estándar el del PMI – PMBOK® 5ta.
3. WEBMASTER: Experiencia en desarrollo de proyectos web con gestores de contenido y con tecnologías con licencia GPL en los últimos 2 años con al menos dos certificaciones membretadas emitidas a través del cliente final.
4. DISEÑADOR WEB/CREATIVO. Experiencia en gestión de estilos CSS3 y elementos similares asociados con gestores de contenido en los últimos 2 años en por lo menos 4 certificaciones membretadas emitidas a través del cliente final.

Como consecuencia de la solicitud realizada, por nota FREELANCER 17/2016 de fecha 08 de agosto de 2016, el oferente **FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López Aguayo** presenta las documentaciones solicitadas en tiempo y forma.

✓ **Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica.**

De conformidad a lo establecido en el núm. 20 - Criterios de evaluación y comparación de ofertas- del Anexo B, se ha procedido a analizar la experiencia presentada por la firma **FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López Aguayo**, constatándose lo siguiente:

I. Otros documentos.	Cumple/ No cumple
➢ Conocimientos avanzados en: Apache, PHP, MySQL, Linux, HTML5, CSS3, Javascript, Jquery, Ajax y programación segura en internet. **Se deberán acompañar certificaciones o constancias membretadas emitidas por el cliente final mencionando proyectos desarrollados con estas herramientas.**	Cumple
➢ Estar familiarizado y tener experiencia comprobable en desarrollo de portales con CMS desarrollados a medida, sin la utilización de herramientas pre desarrolladas tipo Wordpress, Joomla y similares. Se deberán acompañar certificaciones o constancias membretadas emitidas por el cliente final.	Cumple
➢ Experiencia comprobable en diseño, desarrollo o mantenimiento de portales similares del rubro financiero y/o entidades estatales en los últimos 2 años. Se deberán acompañar constancias, facturas o contratos que avalen esta experiencia.	Cumple

➢ Contar con al menos 3 (tres) personas calificadas con experiencia comprobada en gestión de proyectos, diseño gráfico de bocetos y desarrollo basados en tecnologías web (preferentemente software libre), con experiencia mínima de 2 años.	Cumple
➢ Experiencia en manejo de proyectos según metodología PMBOK®	Cumple
Gerente de Proyecto: responsable del Proyecto, coordinará la ejecución y planificación de las tareas.	
➢ **Titulación mínima requerida:** Título universitario en Análisis de Sistemas o Ingeniería Informática. Se valorarán cursos certificados en Gerenciamiento de Proyectos con el estándar el del PMI – PMBOK® 5ta Edición.	Cumple
➢ **Experiencia profesional:** Experiencia profesional en Dirección de Proyectos de Tecnología en los últimos 3 años en al menos 4 proyectos comprobables a través de certificaciones membretadas emitidas a través del cliente final.	Cumple
Webmaster/experto en desarrollo de manejadores de contenido: **responsable de la navegación y de la usabilidad del portal, validación y actualización de los contenidos. Realizará las tareas de análisis y programación, responsable de la funcionalidad de los entregables.**	
➢ **Titulación mínima requerida:** Estudiante o Profesional de las carreras de Análisis de Sistemas o Ingeniería Informática.	Cumple
➢ **Experiencia profesional:** Experiencia en desarrollo de proyectos web con gestores de contenido y con tecnologías con licencia GPL en los últimos 2 años con al menos dos certificaciones membretadas emitidas a través del cliente final.	Cumple
Diseñador web /creativo: responsable de la línea de diseño, aplicación de colores y tonalidades institucionales para el portal. Plasmará gráficamente las directrices del Gerente de Proyecto, Webmaster y el Administrador del Contrato del BNF.	
➢ **Experiencia profesional:** participación en diseño de proyectos web con gestores de contenido en los últimos 2 años.	Cumple
➢ Experiencia en gestión de estilos CSS3 y elementos similares asociados con gestores de contenido en los últimos 2 años en por lo menos 4 certificaciones membretadas emitidas a través del cliente final.	Cumple
➢ El oferente deberá avalar su experiencia mediante la presentación de como mínimo 5 (cinco) contratos y/o facturas para el servicio de diseño y producción de sitio web e integración con el servidor y plataforma web transaccional, con soporte y actualizaciones a instituciones públicas y/o privadas en los últimos 3 (tres) años (2013, 2014, 2015). En caso de presentar facturas, las mismas deberán estar debidamente completadas.	Cumple
➢ Se deberá presentar el Certificado emitido por el MIC, del margen de preferencia, la no presentación del mismo, no será causal de descalificación.	Sin Dato

- Propuesta de adjudicación

De la evaluación legal, técnica y económica realizada a la oferta presentada por la firma **FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López Aguayo**, se concluye que **la misma cumple con las especificaciones técnicas y demás requerimientos de la Carta de Invitación**, por lo que sugerimos la adjudicación, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio Total (IVA incluido) G.
1-	8111181 1-002	Servicio de diseño y producción de sitio web e integración con el servidor y plataforma web transaccional del BNF, con soporte y actualizaciones para el Banco Nacional de Fomento	Unidad	1	Unidad	15.000.000.-	15.000.000.-
Precio Total: Guaraníes quince millones.----------							15.000.000.-

Miembro
Comité de Evaluación

Presidente
Comité de Evaluación

- Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la **ADJUDICACIÓN** de la **Contratación Directa BNF CD Nº 11/2016 "Servicio de diseño y producción de Sitio Web e integración con el Servidor y Plataforma Web Transaccional del BNF con soporte y actualizaciones para el Banco Nacional de Fomento"** a la firma **FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López Aguayo**, por un monto de G. 15.000.000.- (Guaraníes quince millones) incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A.), en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

Atentamente,

Comité de Evaluación de Ofertas

GRACIELA DE JESÚS GARCIA O.
PRESIDENTA

FRANCISCO H. FLORENTIN
MIEMBRO

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
MIEMBRO

CYNTHIA S. MONGELOS DAVID
SECRETARIA

RUTH ROMAN DE GLOCKER
MIEMBRO

SILVIA MARIELA ALCARAZ
MIEMBRO